

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la prevención infantil y el etiquetado de productos que contienen aceite de palma o grasa de palma.**

Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de abril, la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre la prevención infantil y el etiquetado de productos que contienen aceite de palma o grasa de palma con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar a la Comisión Europea y a las instancias europeas oportunas para la modificación del reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos que contengan aceite o grasa de palma deban informar del contenido de este producto en sus envases o etiquetas de una manera legible y visual.
2. Instar a la Comisión Europea y a las instancias europeas oportunas para la modificación del reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor para que los alimentos o productos que, por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional “grasa de palma” o “aceite de palma”, estén rotulados de manera claramente visible a primera vista en su envase o etiqueta como “contiene aceite de palma” o “contiene grasa de palma”.
3. Supervisar el cumplimiento del Reglamento (UE) N.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor por parte de las empresas alimentarias.
4. Actuar, de acuerdo con las diferentes Administraciones Públicas respetando en todo caso el actual marco de distribución de competencias, para la progresiva eliminación de productos que contengan grasa o aceite de palma o cualquier otra grasa saturada que se demuestre no saludable en los centros educativos, centros deportivos y centros de salud.
5. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la Necesidad de que los ejecutivos autonómicos tomen medidas a fin de reducir el consumo de este tipo de grasa, tanto en su ámbito directo de competencia como en colaboración con otras consejerías.
6. Iniciar las iniciativas legislativas pertinentes para evitar que se fomente el consumo de productos que contengan grasa de palma o aceite de palma entre la población infantil mediante publicidad y/o ganchos comerciales como juguetes, accesorios,

adhesivos o incentivos no relacionados estrictamente con la promoción propia del producto.

7. Llevar a cabo las actuaciones oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, y con la industria alimentaria, para limitar la comunicación comercial audiovisual inadecuada en horario infantil para la protección de los y las menores frente a la publicidad de alimentos y bebidas que contengan nutrientes y sustancias con un efecto nutricional o fisiológico, en particular aquellos tales como grasas, ácidos transgrasos, sal o sodio y azúcares, para los que no es recomendable una ingesta excesiva en la dieta total.»

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fechas y qué documentos han sido remitidos a la Unión Europea para solicitar que se proceda a las revisiones reglamentarias expresadas en la Proposición no de Ley?
2. ¿Qué medidas concretas de supervisión se han adoptado de acuerdo a lo expresado en el punto 3 de la Proposición no de Ley?
3. ¿Qué medidas concretas se han tomado, o propuesto, de acuerdo con las diferentes administraciones públicas para eliminar estos productos de los centros educativos, deportivos o sanitarios?
4. ¿Qué documentos, o propuestas, se han elaborado para ser trasladados al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud?
5. ¿Qué medidas se han adoptado, o se tienen previsto adoptar, para restringir la publicidad y desincentivar su consumo de acuerdo a lo previsto en la propuesta?

Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos